

## DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

**Asunto:** Informe relativo al grado de cumplimiento del PSF 2010-2015, (periodo ABRIL-JUNIO DE 2012).

### ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogiéndose a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353,66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353,66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptando medidas fiscales, de gestión y administrativas que se reseñan en el **Anexo número 1** del presente.

2.- En la Explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por el Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el periodo de vigencia del PSF que el:

“6.- Seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implementa el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestación como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de Hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunas.

Cada una de la Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y de la evolución de los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRH.

Del contenido de las actas de la JGL en el quede reflejado el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre.”

3.- La liquidación del ejercicio de 2011 aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución de fecha 21.02.2012 y de la que se dió cuenta al Pleno en sesión de 29.02.2012 y al Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 13.04.2012, junto con la evaluación del cumplimiento anual del PSF vigente, arrojó un remanente positivo de 1.327.319,25 euros, frente al remanente negativo de 1.432.448,31 euros que arrojó la liquidación de 2010.

Además, debe tenerse en cuenta otras magnitudes de especial trascendencia, tanto por lo que ha supuesto el resultado de la gestión del último ejercicio, como de sus efectos en el corriente y que ya se pusieron de manifiesto en los tres informes- que exigidos por la vigente normativa, se incorporaron al expediente de la liquidación, anteriores y que debería constituir el iter por el que esta Corporación deberá adecuar sus decisiones en el presente ejercicio de 2012, y a cuyo contenido nos remitimos:

MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 2011	IMPORTE EN MILES	OTROS DATOS
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	.327,31	1
SALDO DE OBL PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO DE 2011 Y PERIODO MEDIO DE PAGO	604,00	15. 79 DIAS
SALDO OBL PDTES A PROVEEDORES DE 2011 ( CAP 2 Y 6) Y PERIODO MEDIO DE PAGO	.446,13	13 140 DIAS
SALDO PROVISIONADO DE DERECHOS DE DUDOSO COBRO	537,73	2.
SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDTES DE DEVOL. AL 31.12.2011	629,39	2.
SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDTES DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 ( IVA EXCLUIDO)	916,04	2.

SALDO DEUDA APLAZADA DE URBASER	.341,00	1	
SALDO VIVO DEUDA A L/P, INCLUIDO LIQ NEGATIVA PIE 2008 Y 2009 Y PORCENTAJE ENDDMTO	296,47	51.	75,94 %
AHORRO PRESUPUESTARIO: ING (CAP I-V) - GAST (1- IV Y IX)	.518,71	5	
ESTABILIDAD FINANCIERA: NECESIDAD DE FINANCIACION	367,34	4.	

4.-Ante la publicación del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las EE.LL, y la situación de morosidad que afecta a este Ayuntamiento, el Pleno adopta con fecha 30.03.2012 el PLAN DE AJUSTE indicado en dicho RD Ley 4/2012, plan que es aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30.04.2012 y cuyos efectos se extenderán hasta el 2022, debiendo adoptarse las medidas en materia de ingresos y gastos contenidas en el mismo, lo que posibilita una financiación extraordinaria mediante la suscripción de una operación de crédito largo plazo por importe de 7.262.681,94. euros aprobado en Pleno de fecha 9.05.2012.

5.- La publicación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece en su artículo 82, la regla general de revisión cuatrienal del ámbito subjetivo de aplicación de los modelos de financiación a los Municipios, incorporando a Roquetas de Mar entre los de "cesión de tributos"( artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL), lo que supone inicialmente una reducción de los ingresos a la vez que una distribución distinta en la estructura presupuestaria por los distintos conceptos de ingreso, conforme se indica a continuación:

AÑO 2012		PERIODO ENERO-JUNIO 2012			ENTREGAS BRUTAS MENSUALES DESDE JULIO- DIC 2012
Eco.	Descripción	Prev. Iniciales	DRN	Recaudación Líquida	
10000	IMPTO SOBRE RENTA PERS FISICAS	0,00	0,00	0,00	162.545,03
21000	IMPTO SOBRE VALOR AÑADIDO	0,00	0,00	0,00	96.416,10
22000	IMPTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERVADAS	0,00	0,00	0,00	1.439,64
22001	IMPTO SOBRE LA CERVEZA	0,00	0,00	0,00	557,84
22003	IMPTO SOBRE LABORES DEL TABACO	0,00	0,00	0,00	18.207,44
22004	IMPTO SOBRE HIDROCARBUROS	0,00	0,00	0,00	19.973,60
22006	IMPTO SOBRE PDTOS INTERMEDIOS				32,59
42000	PART. EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO *1	13.650,00 0,00	8.484.16 4,70	8.484.164, 70	-
42010	FONDO COMPL DE FINANCIACION	0,00	0,00	0,00	817.714,85
42020	COMPENSACION POR BENEF FISCALES	46.000,00	0,00	0,00	19.454,66
<b>TOTALES</b>					<b>1.136.341,75</b>

NOTA

A

\*1 DESDE JULIO DE 2012 NO SE PRODUCIRAN INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.

Dicha Ley autoriza la devolución de las liquidaciones definitivas de la Participación de Tributos del Estado de los ejercicios de 2008 y 2009, pasando el plazo de devolución de 5 años a 10 años, por lo que las cantidades mensuales anteriores serán objeto de compensación por dicho concepto.

6.- Las magnitudes correspondientes al SEGUNDO trimestre arrojan el siguiente resultado:

MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012	IMPORTE EN MILES	OTROS DATOS
SALDO DE OBL PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO DE 2011 ( CAP 4)	36.348,87	
SALDO OBL PDTES A PROVEEDORES DE 2011 ( CAP 2 Y 6) Y PERIODO MEDIO DE PAGO	-	
SALDO DE OBL PRESUPUESTARIAS PENDIENTE DE PAGO DE 2012 Y PERIODO MEDIO DE PAGO	593,44	7. 98
SALDO OBL PDTES A PROVEEDORES DE 2012 ( CAP 2 Y 6) Y PERIODO MEDIO DE PAGO	404,97	6. 214
SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDTES DE DEVOL. AL 31.03.2012	2.118 .015,20	
SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDTES DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 ( IVA EXCLUIDO)	916,04	2.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Quedan establecidos en el articulado del RD Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las EE.LL el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, (artículo 9).
- 2.- La Resolución de 5.05.2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CC. AA y con las EE. LL. que desarrolla el RDL 5/2009, (apartado 4 y 6).
- 3.- El RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL (artículo 193).
- 4.- El RD 500/1990 que desarrolla parcialmente el TR anterior, (artículo 33).
- 5.- El acuerdo plenario de fecha 20.07.2009 por el que se adoptaba el PSF hasta el 31.12.2015.
- 6.- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012,

Por cuanto antecede esta Intervención a la vista de los datos disponibles correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012, informa de los siguientes extremos:**

1.- Reiterar la observancia de las líneas de actuación recogidas en el informe de estabilidad contenidos en el expediente de liquidación del ejercicio de 2011 y anteriores.

2.- Que teniendo en cuenta los indicadores de cumplimiento resumidos en el Anexo número 1, pone de manifiesto:

El incumplimiento dentro del **apartado I de Medidas Generales** del periodo de vigencia hasta el 31.12.2015 de los siguientes puntos:

\*\* El 2, relativo al porcentaje de endeudamiento que se sitúa en el 75,94 % de los derechos reconocidos netos de 2011.

Respecto a los puntos 1, 3 y 4, estos han sido observados y mejorado con respecto al ejercicio de 2010, conforme se refleja en el Anexo de indicadores.

Y, el punto 5, por cuanto el remanente de tesorería de 2011 ha sido positivo.

**En el apartado II relativo a los Gastos, Capítulo I, punto 5,** queda pendiente la aplicación de los trabajos realizados para la implantación de la RPT.

\*\* El resto de los puntos enumerados con 1, 2, 3, 4 y 6 al día 30.06.2012 se están observando las medidas establecidas en el PSF.

En el **Capítulo II** durante el segundo trimestre no consta la formalización de nuevos contratos de mantenimiento de servicios o suministros de naturaleza periódica o plurianual, por lo que teniendo en cuenta tanto el PLAN DE AJUSTE aprobado el 30.03.2012 y la fecha en la que se emite el presente Informe, es preciso

se adopte medidas efectivas y reales que permitan el cumplimiento de lo comprometido adoptado formalmente.

Queda pendiente de cumplimentar los puntos 2, 4 y 5, y que de forma meramente enunciativa podrían concretarse en:

\*\* a) Contratación de los servicios mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado y fotocopiadoras.

\*\*b) Contratación de suministros de material de oficina informático y no informático, energía eléctrica de alumbrado público y de dependencias (parte del mismo), de material eléctrico, de pintura y material de obras, de señales de tráfico, de combustibles y carburantes, de productos farmacéuticos, de desinfección, desinsectación y desratización, de plantas y otros para jardines.

\*\* El resto de los puntos enumerados con 1, 3, 6, 7 y 8 se están observando conforme al PSF.

En los **Capítulos III y IX**, vienen atendiendo con regularidad los compromisos adquiridos respecto a los contratos de préstamos concertados.

En el **Capítulo IV**, relativo a transferencias corrientes, el importe de las obligaciones reconocidas asciende al 47,72% del presupuesto, respetándose las previsiones del PSF.

Por lo que respecta a los **Ingresos, apartado III** y las medidas contenidas en los puntos 1 a 4, todas las propuestas se aprobaron en el Pleno del 20.07.2009, no habiéndose efectuado nuevas actualizaciones tarifarias durante 2012, salvo la aplicación de nuevos valores catastrales del IBI para el 1.01.2012 y el compromiso adoptado en el PLAN DE AJUSTE para el que se fija un calendario de actuaciones adecuando los costes de los servicios a una financiación más específica teniendo en cuenta los usuarios de los mismos.

Sin perjuicio de ello, se aporta el siguiente resumen de los conceptos más significativos:

**CONCEPTOS SIGNIFICATIVOS DEL  
PSF**

PREVISIONES PSF 2012		PPTO 2012	DATOS AL 30.06.2012	% EJEC PPTO 2012/DRN	OBSV
<b>IBI URBANA</b>	<b>2012</b>		<b>DRN</b>		
TOTAL DCHOS NETOS EJERCICIO	23.495.048,78	25.800.000,00	29.774.833,03	115,41	1
<b>VEHICULOS</b>	<b>2012</b>	<b>PPTO 2012</b>	<b>DRN</b>	<b>% EJEC</b>	<b>OBSV</b>
TOTAL DRN EJERCICIO	4.267.659,60	4.103.000,00	3.979.835,22	97,00	2
<b>ICIO</b>	<b>2012</b>	<b>PPTO 2012</b>	<b>DRN</b>	<b>% EJEC</b>	<b>OBSV</b>
TOTAL DRN EJERCICIO	1.972.884,00	500.000,00	-509.757,44	-101,95	2
<b>RECGD.RESIDUOS</b>	<b>2012</b>	<b>PPTO 2012</b>	<b>DRN</b>	<b>% EJEC</b>	<b>OBSV</b>
TOTAL DRN EJERCICIO	7.747.926,66	7.750.000,00	7.747.583,36	99,97	1
<b>LIC. URBANISTICAS</b>	<b>2012</b>	<b>PPTO 2012</b>	<b>DRN</b>	<b>% EJEC</b>	<b>OBSV</b>
TOTAL DRN EJERCICIO	1.661.376,00	374.670,00	166.407,13	44,41	2
<b>RESIDENCIA</b>	<b>2012</b>	<b>PPTO 2012</b>	<b>DRN</b>	<b>% EJEC</b>	<b>OBSV</b>
TOTAL DRN EJERCICIO	1.545.300,00	1.500.000,00	210.648,71	14,04	2

**OBSERVACIONES**



- :
- 1: Importe presupuestado en 2012, igual o superior al previsto en el PSF
  - 2: Importe presupuestado en 2012, inferior al previsto en el PSF

Sin perjuicio de lo anterior, el rendimiento de los siguientes conceptos de ingreso resultan inferiores a las previsiones del periodo:

AL 30.06.2012

<b>CONCEPTOS CON RENDIMIENTO INFERIOR A LAS PREVISIONES DEL PERIODO</b>				
<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>DRN</b>	<b>% EJEC</b>
29000	IMPTO CONSTRUCC.INST OBRAS	500.000,00	-509.75 7,44	- 101,95
321-323	TASAS URBANISTICAS	374.670,00	166.40 7,13	44,41
32500	TASAS EXPEDICION DOCUMENTOS	125.000,00	33.819, 20	27,06
32901	TASA APERT. ESTABLEC.	85.000,00	36.322, 64	42,73
33800	COMP TELEFONICA ESPAÑA SA	250.000,00	0,00	-
34100	P.P RESIDENCIA TERCERA EDAD	1.500.000,0 0	210.64 8,71	14,04
45002	TRANSF CONSEJ.DE IGUADAD	2.250.000,0 0	742.84 6,74	33,02
45002	TRANSF OO.AA.AA. JUNTA AND	816.183,00	193.46 8,87	23,70
55000	CONCESIONES ADMTVAS	923.765,00	148.99 3,46	16,13

3.- El resumen por Capítulos de Ingreso y Gastos, referidos al final del SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012 arroja el siguiente resumen:

<b>SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: JUNIO 2012</b>				
<b>ESTADO EJECUCION PPTO EN 2012</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>PSF</b>	<b>PREVISION AÑO</b>	<b>DNR JUNIO</b>	<b>% EJEC</b>
CAP1	30.518.464,1 1	32.513.000, 00	35.866.08 3,31	110,31
CAP2	1.972.884,00	500.000,00	-509.345, 44	- 175,00
CAP3	15.790.533,9 8	14.778.528, 00	11.087.34 5,40	75,02
CAP4	19.709.413,0 7	21.807.007, 00	9.253.762 ,59	42,43
CAP5	1.134.125,60	1.128.765,0 0	185.530,8 7	16,44
<b>TOTAL OP CTES / PSF</b>	<b>69.125.420,7 6</b>	<b>70.727.300, 00</b>	<b>55.883.37 6,73</b>	<b>79,01</b>



<b>SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: JUNIO 2012</b>				
<b>ESTADO EJECUCION PPTO EN 2012</b>				
<b>GASTOS</b>	<b>PSF</b>	<b>PREV AÑO</b>	<b>OBL REC JUN</b>	<b>% EJEC</b>
CAP1	27.438.35 1,01	25.449.94 2,00	11.306.305, 15	44,43
CAP2	26.815.85 9,77	28.233.11 2,71	10.414.584, 30	36,89
CAP3	1.370.000, 00	1.576.000, 00	400.776,43	25,43
CAP4	3.894.059, 07	3.781.077, 68	1.804.451,5 1	47,72
<b>TOTAL OP CTES</b>	<b>59.518.26 9,85</b>	59.040.13 2,39	23.926.117, 39	40,53
CAP9	9.600.000, 00	9.700.000, 00	3.818.620,2 4	39,37
<b>TOTAL PSF</b>	<b>69.118.26 9,85</b>	66.014.65 5,00	27.744.737, 63	42,03
DIF ING/GAST	7.150,91	4.712.645, 00	28.138.639, 10	-

En Roquetas de Mar a 9 de julio de 2012.

**EL INTERVENTOR**

**Fdo. Luis Ortega Olivencia**